



Honorable Concejo Deliberante
Lobos

Lobos, 12 de Agosto de 1992.

Al Señor Intendente Municipal
Dr. Manuel María Manín
S/D

REF: Exp. N° 59/92. /

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a vuestro conocimiento que este H.C.D. en Sesión Ordinaria realizada el día de la fecha, ha sancionado la siguiente:

"ORDENANZA N° 1485

ARTICULO 1°.- Reconócese de legítimo abono y convalidase el pago de la -
----- suma de CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS (\$ 450), a favor de
la firma "DORSI, ROSA & JORGE" en concepto de facturación por compra de -
aceite para vehículos Municipales (diferencia de registración de orden de
compra 3172/91).-

ARTICULO 2°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a registrar la deuda -
----- reconocida por el Artículo anterior, con débito a la cuenta
"Resultado de Ejercicios Vencidos" y Crédito a "Deuda flotante".

ARTICULO 3°.- El Departamento Ejecutivo Municipal deberá tener en conside-
----- ración lo dispuesto en la presente Ordenanza, al remitir la
Rendición de Cuentas correspondiente al Ejercicio Fiscal 1992.-

ARTICULO 4°.- De forma".-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A -
LOS DOCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

FIRMADO: JORGE ANTONIO ANAYA - Presidente del H.C.D.
ANA M. CANSECO DE BICHHORN - Secretaria Ad-Hoc.

Con tal motivo, hacemos propicia la oportunidad para
saludarlo muy atte.-

ANA M. CANSECO DE BICHHORN
Secretaria Ad-Hoc.



JORGE ANTONIO ANAYA
Presidente H. C. D.